



Ing. Civil Mariel Nieve Acevedo Aracena

RNC 001-1632023-5 // RPE 16950// Colegiatura 22940

Res. Ciudad Real 2. Manzana D, Edf.77 Apt.101 Altos de Arroyo

Hondo I, marielacevedoaracena@gmail.com //Móvil: 829-355-0439

20 de Marzo del 2025

Santo Domingo, D.N.

Al : **COMITÉ COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER**

Asunto : **DEPOSITO DE SUBSANABLES**

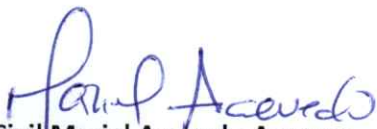
Entregable : **DECLARACION JURADA NOTARIADA ORIGINAL**

Referencia : **JDMER-CCC-LPN-2025-0001
CONSTRUCCIÓN FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO,
SAN JOSÉ DE LAS MATAS**

Anexo : **NOTIFICACIÓN DE SUBSANABLES**

Luego de un Cordial Saludo, Sirvan los términos de la presente para presentarles la Declaración Jurada Notariada en Original solicitada en fecha 20 de marzo del presente año.

Sin otro particular,


Ing. Civil Mariel Acevedo Aracena
Coleg.22940





**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN PARA
PERSONAS NATURALES
- RPE-F004 -**



Quien suscribe, la **Ing. Civil Mariel Nieve Acevedo Aracena**, dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil Soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1632023-5**, domiciliada en Res. Ciudad Real 2 Manz. D Edf.77 Apto 101 Ave. Republica de Colombia, Santo Domingo, D.N. declaro lo siguiente:

1. Declaramos no estar embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; mis negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y mis actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en mi contra por cualquiera de los motivos precedentes,
2. Declaramos que no tenemos socios, subsidiarias, filiales o empresas controladas/controlantes participando por separado. por lo que no existe interposición de personas ni testafierro o esquema fraudulento similar, no soy una persona políticamente expuesta conforme Ley 155-17
3. Declaramos no haber sido condenado ni nosotros ni nuestro personal directivo propuesto por una infracción de carácter penal, relativo a nuestra conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de nuestra idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones, no estamos involucrados con ninguna actividad ilícita o ilegal incluyendo trata de personas, terrorismo o financiación del terrorismo y lavado de dinero, no hemos sido condenados ni involucrada en soborno, corrupción o fraude público o privado.
4. Declaramos que no formamos parte de las personas inhabilitadas ni mi personal directivo de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06
5. Declaramos que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
6. Declaramos que no tenemos pendiente ningún juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, ni con las entidades descentralizadas, ni con las entidades autónomas no financieras, ni con las instituciones públicas de la Seguridad Social
7. Declaramos que nos comprometemos a iniciar los trabajos de **CONSTRUCCIÓN FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO, SAN JOSÉ DE LAS MATAS** Pertenecientes al **Lote Único** del Proceso de Referencia **JDMER-CCC-LPN-2025-0001** a partir del Registro del Contrato ante la Contraloría General de La República y El Pago del 20% de Avance, de conformidad al Cronograma de Entrega.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N. a los (20) días del mes Veinte de Marzo del año 2025.

Declarante

Yo, LIC FELIX DEL ORBE BERROA, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios No. 2895 Certifico y Doy Fe: que la firma que anteceden al presente documento fue puesta de manera libre y voluntaria por la Ingeniera Civil Mariel Nieve Acevedo Aracena, de generales que constan, quien me ha declarado bajo la fe del juramento que esa firma es la que acostumbra a utilizar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Diez (20) veinte días del mes de marzo del año dos mil Veinticinco (2025)

Notario Público

